

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/41/2011, mediante el cual Ricardo Mireles Torres asume funciones de Magistrado por Ministerio de Ley en la Tercera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/41/2011

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADO RICARDO MIRELES TORRES, EN LA TERCERA PONENCIA DE LA NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA.

Acuerdo General G/JGA/41/2011 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que reconoce la asunción de funciones de Magistrado por Ministerio de Ley en la Tercera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana, del Licenciado Ricardo Mireles Torres.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Tribunal, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Tercero. Que en términos de las fracciones I y XXII del artículo 41 de la citada Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Cuarto. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Quinto. Que el artículo 8 de la Ley Orgánica de este Tribunal establece que las faltas definitivas, las temporales y por comisiones de Magistrados de Salas Regionales, podrán ser cubiertas por el Primer Secretario de Acuerdos del Magistrado ausente;

Sexto. Que mediante Acuerdo E/JGA/34/2011 de la Junta de Gobierno y Administración, dictado en sesión de cuatro de noviembre de dos mil once, la Magistrada Rosalva Bertha Romero Núñez dejará de estar adscrita a la Tercera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana, a partir del siete de noviembre de dos mil once;

Séptimo. Que dadas las necesidades del servicio, es imperativa la debida integración de la Novena Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con tres Magistrados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal;

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 31, 39 y 41 fracciones I y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. El Licenciado Ricardo Mireles Torres, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Tercera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana, asume funciones de Magistrado por Ministerio de Ley en dicha ponencia, con efectos a partir del 7 de noviembre de 2011, hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita una nueva determinación.

Artículo 2. El Magistrado por Ministerio de Ley, Licenciado Ricardo Mireles Torres, en cada uno de los asuntos de su competencia, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que corresponda.

Artículo 3. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 4. Notifíquese al Magistrado por Ministerio de Ley, Licenciado Ricardo Mireles Torres.

Artículo 5. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del cuatro de noviembre de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV y 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 337112)

ACUERDO G/JGA/42/2011, mediante el cual Claudia Rosana Morales Lara asume funciones de Magistrada por Ministerio de Ley en la Primera Ponencia de la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/42/2011

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADA CLAUDIA ROSANA MORALES LARA, EN LA PRIMERA PONENCIA DE LA DECIMA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA.

Acuerdo General G/JGA/42/2011 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que reconoce la asunción de funciones de Magistrada por Ministerio de Ley en la Primera Ponencia de la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana, de la Licenciada Claudia Rosana Morales Lara.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Tribunal, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Tercero. Que en términos de las fracciones I y XXII del artículo 41 de la citada Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Cuarto. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Quinto. Que el artículo 8 de la Ley Orgánica de este Tribunal establece que las faltas definitivas, las temporales y por comisiones de Magistrados de Salas Regionales, podrán ser cubiertas por el Primer Secretario de Acuerdos del Magistrado ausente;

Sexto. Que mediante Acuerdo E/JGA/34/2011 de la Junta de Gobierno y Administración, dictado en sesión de cuatro de noviembre de dos mil once, el Magistrado Héctor Espinosa Cantellano dejará de estar adscrito a la Primera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana, a partir del siete de noviembre de dos mil once;

Séptimo. Que dadas las necesidades del servicio, es imperativa la debida integración de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con tres Magistrados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal;

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 31, 39 y 41 fracciones I y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. La Licenciada Claudia Rosana Morales Lara, Primer Secretaria de Acuerdos adscrita a la Primera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana, asume funciones de Magistrada por Ministerio de Ley en dicha ponencia, con efectos a partir del 7 de noviembre de 2011, hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita una nueva determinación.

Artículo 2. La Magistrada por Ministerio de Ley, Licenciada Claudia Rosana Morales Lara, en cada uno de los asuntos de su competencia, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que corresponda.

Artículo 3. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 4. Notifíquese a la Magistrada por Ministerio de Ley, Licenciada Claudia Rosana Morales Lara.

Artículo 5. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del cuatro de noviembre de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV y 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 337116)

ACUERDO G/JGA/43/2011, mediante el cual Rafael Caporal Atta asume funciones de Magistrado por Ministerio de Ley en la Segunda Ponencia de la Cuarta Sala Regional Metropolitana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/43/2011

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADO RAFAEL CAPORAL ATTA, EN LA SEGUNDA PONENCIA DE LA CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA.

Acuerdo General G/JGA/43/2011 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que reconoce la asunción de funciones de Magistrado por Ministerio de Ley en la Segunda Ponencia de la Cuarta Sala Regional Metropolitana, del Licenciado Rafael Caporal Atta.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Tribunal, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Tercero. Que en términos de las fracciones I y XXII del artículo 41 de la citada Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Cuarto. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Quinto. Que el artículo 8 de la Ley Orgánica de este Tribunal establece que las faltas definitivas, las temporales y por comisiones de Magistrados de Salas Regionales, podrán ser cubiertas por el Primer Secretario de Acuerdos del Magistrado ausente;

Sexto. Que mediante Acuerdo E/JGA/34/2011 de la Junta de Gobierno y Administración, dictado en sesión de cuatro de noviembre de dos mil once, el Magistrado Héctor Silva Meza dejará de estar adscrito a la Segunda Ponencia de la Cuarta Sala Regional Metropolitana, a partir del siete de noviembre de dos mil once;

Séptimo. Que dadas las necesidades del servicio, es imperativa la debida integración de la Cuarta Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con tres Magistrados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal;

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 31, 39 y 41 fracciones I y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. El Licenciado Rafael Caporal Atta, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Cuarta Sala Regional Metropolitana, asume funciones de Magistrado por Ministerio de Ley en dicha ponencia, con efectos a partir del 7 de noviembre de 2011, hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita una nueva determinación.

Artículo 2. El Magistrado por Ministerio de Ley, Licenciado Rafael Caporal Atta, en cada uno de los asuntos de su competencia, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que corresponda.

Artículo 3. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 4. Notifíquese al Magistrado por Ministerio de Ley, Licenciado Rafael Caporal Atta.

Artículo 5. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del cuatro de noviembre de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV y 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 337119)